

BANCO DE ESPAÑA

23280 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de octubre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	139,361	139,640
1 ECU	167,331	167,665
1 marco alemán	84,919	85,089
1 franco francés	25,327	25,377
1 libra esterlina	234,516	234,986
100 liras italianas	8,588	8,606
100 francos belgas y luxemburgueses	411,609	412,433
1 florín holandés	75,318	75,468
1 corona danesa	22,332	22,376
1 libra irlandesa	212,107	212,531
100 escudos portugueses	82,810	82,976
100 dracmas griegas	48,888	48,986
1 dólar canadiense	89,736	89,916
1 franco suizo	103,192	103,398
100 yenes japoneses	105,003	105,213
1 corona sueca	17,427	17,461
1 corona noruega	18,649	18,687
1 marco finlandés	27,893	27,949
1 chelín austríaco	12,069	12,093
1 dólar australiano	81,275	81,437
1 dólar neozelandés	68,705	68,843

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

23281 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Abril Cía. de Valoraciones, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, con fecha 23 de septiembre de 1998 ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de «Abril Cía. de Valoraciones, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4460.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

UNIVERSIDADES

23282 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por doña Rosa Vandellos Borrull.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 652 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 24 de julio de 1998, recaída en los autos número 1.370/1995, interpuesto por doña Rosa Vandellos Borrull contra la Resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 7 de noviembre de 1995, sobre resolución de concurso de méritos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Vandellos Borrull contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 7 de noviembre de 1995.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

23283 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 786/1997, promovido por don Vicente Hernández Porres.

En el recurso contencioso-administrativo número 786/1997, seguido a instancia de don Vicente Hernández Porres y que versa sobre el acuerdo del Rector Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos de fecha 10 de enero de 1997, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 9 de junio de 1998, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Hernández Porres contra la resolución que se describe en el encabezamiento de esta sentencia y, en consecuencia, declarar conforme a derecho la resolución recurrida. Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Burgos, 16 de septiembre de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.